

AVISO DE REMATE/ EJE 176382-26

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL DESPACHO DE LA JUEZ 1.º DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso **Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por BANCO GENERAL, S.A.,** contra **CHERLLY TATINA BETHANCOURTH TORRES o CHERLLY TATINA BETHANCOURT TORRES** , se ha señalado el día **VEINTE (20) de NOVIEMBRE** de dos mil veintiséis 2026 , para que se lleve a cabo, en las instalaciones de la Unidad Judicial Regional de Panamá Oeste (Ciudad Judicial), ubicada en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Playa Leona, Vía a La Mitra, Piso N°1, Oficina Judicial Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, el remate judicial del bien embargado de propiedad de la parte demandada descrito como:

DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE)

LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8616, FOLIO REAL N° 30419698

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE 597, CORREGIMIENTO PLAYA LEONA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE INICIAL DE 165.88M²

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 165.88M²

VALOR DE B/.65,900.00 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/.6,969.55 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON CINCUENTA Y CINCO)

VALOR DE MEJORA ES B/.58,930.45 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA BALBOAS CON CUARENTA Y CINCO)

VALOR DE TRASPASO ES B/.65,900.00 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON AVENIDA LOS OLIVOS Y MIDE OCHO METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (8.20 MTS²); **SUR:** COLINDA CON LA FINCA DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2754) CÓDIGO OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (8616) TOMO CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) FOLIO CINCUENTA (50), PROPIEDAD DE INVERSIONES MALAJ. S.A. Y MIDE OCHO METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (8.74 MTS²); **ESTE:** COLINDA CON EL LOTE QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (596) Y MIDE DIECINUEVE METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS (19.52 MTS²); **OESTE:** COLINDA CON LA FINCA OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) CÓDIGO OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (8616) TOMO OCHENTA Y CUATRO (84) FOLIO OCHENTA (80) PROPIEDAD DE RESIDENCIAL LOS OLIVOS, S.A. Y MIDE DIECINUEVE METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS (19.52 MTS²). NÚMERO DE PLANO: 150716-152177

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CHERLLY TATIANA BETHANCOURT TORRES (CÉDULA 8-794-753) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100% FECHA DE ADQUISICIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

8k472609074crs1

RESTRICCIONES: 1. NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL, Y SUS ANEXOS, NO TENDRAN NI PISO DE MADERA, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. 2. LA LINEA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES. 3. NO SE ESTABLECERAN EN EL TERRENO NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCANCIA ALGUNA, NI CANTINA O JUEGOS, NI NINGUN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIOS, YA QUE DICHO LOTE SOLO PODRA SER USADO PARA RESIDENCIA UNIFAMILIAR. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 23/AGO./2023, CON NÚMERO DE ENTRADA 345689/2023 (0)

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y SIETE (B/.995.77). DESCRIPCIÓN: MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN DE LOTE, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE, INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO, CALLE, INSTALACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS, INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 16/DIC./2022, EN LA ENTRADA 409176/2022 (0)

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y SIETE (B/.995.77). A UN COSTO DE B/.34,100.00 SE HA CONSTRUIDO UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA (1) SOLA PLANTA, MODELO OLIVO, CON PISOS DE CERAMICA, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS, TECHO DE ZINC; CON UN AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 75MTS2 CON 00DCS2 Y LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON EL RESTO LIBRE DEL LOTE SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA. RESIDENCIAL LOS OLIVOS, S.A. RUC 845565 INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 23/AGO./2023, EN LA ENTRADA 345689/2023 (0)

DATOS DE LA HIPOTECA PREFERENCIAL DEL BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 280-134-61098) SIENDO EL DEUDOR CHERLLY TATIANA BETHANCOURT TORRES CÉDULA 8-794-753 POR LA SUMA DE SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS (B/.63,923.00) POR UN PLAZO DE 30 AÑOS, UNA TASA EFECTIVA DE 2.20% ANUAL UN INTERÉS PREFERENCIAL DE 2.00% ANUAL. LIMITACIONES DEL DOMINIO: EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR, O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO, OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUÉ LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA DETERMINA EL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN AL DERECHO DE DOMINIO DE LA FINCA GRAVADA, Y EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO LA ESPECIAL ANOTACIÓN DE LA MARGINAL INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 23/AGO./2023, EN LA ENTRADA 345689/2023 (0)

AUTO DE EMBARGO: A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. MARICEL KARIN CHU PAREDES EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 82/EJE 176382-2025 DE FECHA 27/nov./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 101/EJE 176382-2025 DE FECHA 27/NOV./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA CHERLLY TATIANA BETHANCOURT TORRES, CON CÉDULA NO.8- 794-753 CUANTÍA DEL EMBARGO: SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS

VEINTIDÓS BALBOAS CON SETENTA Y TRES (B/.71,222.73) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A., SOBRE ESTE FOLIO REAL, PROPIEDAD DE LA DEMANDADA. EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 8, EL 05/DIC./2025, EN LA ENTRADA 496636/2025 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la suma de **(B/.71,222.73)** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar **el veinticinco por ciento (25%)** de la base del remate mediante **certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá** a favor de la **Juez 1.º de Circuito Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá**. De lo anterior se advierte que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.; y, hasta las 5:00 p.m. se recibirán las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

De no existir postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, bajo los mismos parámetros, siempre que las posturas cubran la mitad (1/2) de la base del remate.

Si el remate no pudiere realizarse en la fecha señalada por causas justificadas o suspensión de términos judiciales, la diligencia se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en el Portal Oficial del Órgano Judicial en internet y se entrega copia a la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por cinco (5) veces consecutivas , hoy siete (7) de septiembre de 2026 .

Igualmente, este aviso podrá ser publicado en redes sociales, sitio de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mayor ganancia posible de la venta de los bienes a rematar.

IRASEMA CASTILLO
DIRECTOR DE OFICINA JUDICIAL
07-09-2026 01:40:23 PM
8k472609074crs1